



**ESTABLECE FUNCIONARIOS DE  
ESTA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL  
REGIONAL METROPOLITANA DE  
SANTIAGO EN CALIDAD DE  
SUJETOS PASIVOS LEY N° 20.730**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 526**

Santiago, 09 de mayo de 2022

**VISTO:**

Resolución Exenta N° 981/2021; Resolución Exenta N° 1412/2021; Ley N° 20730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares Ante las Autoridades y Funcionarios; Decreto N° 71/2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que establece el Reglamento de la Ley N° 20.730; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Sobre Gobierno y Administración Regional; Artículo 28, inciso 7° Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 21.073; Ley 19.880, que Establece la Base de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto N° 81 del 11 de marzo de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de la Región Metropolitana; Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

**CONSIDERANDO:**

1° Que la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, establece en su artículo 3°, los funcionarios que tendrán calidad de Sujetos Pasivos.

2° Que, sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 3° de la Ley 20.730, el Jefe Superior de cada Servicio anualmente, mediante resolución, individualizará a las personas que se considerarán sujetos pasivos para efectos de la citada norma legal.

3° Que, asimismo, el Reglamento de la Ley 20.730, contenido en el Decreto 71/2015 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en su artículo 5° dispone que, mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizará en una nómina como sujetos pasivos de Lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.

4° Que, en atención al inciso 7° del artículo 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por a Ley N° 21.073, se estableció que el continuador legal de los Intendentes Regionales, son los Delegados(as) Presidenciales Regionales, por lo que a partir del 14 de julio de 2021, las facultades y obligaciones legales otorgadas a los Intendentes Regionales, se entenderán referidas a las Delegaciones Presidenciales Regionales.

5° Que, mediante la Resolución Exenta N° 1412/2021, se reemplazó la Resolución Exenta N° 981/2021 que estableció como sujetos pasivos a los funcionarios: Sr. Ecardo Christian Hantelmann Godoy, Sr. Christian Pomar Rodríguez, Sra. María Soledad Pérez Blanco y la Sra. Macarena Francisca Zarhi Cordero quienes actualmente no prestan servicios en esta repartición pública, además de la Sra. Solange Andrea Guaiquiente Leyton, funcionaria de este organismo.

6° Que, a la fecha de la presente resolución exenta y concurriendo las causales establecidas en el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 20.730, señaladas en el considerando 3°, resulta del todo necesario actualizar la nómina de funcionarios y funcionarias de este Servicio que tendrán dicha calidad de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 20.730.

**RESUELVO:**





1° **ELIMÍNASE** de la nómina de sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, conforme a lo señalado en el considerando 5° del presente acto administrativo, a las siguientes personas:

Sr. Emarco Christian Hantelmann Godoy  
Sr. Christian Pomar Rodríguez  
Sra. María Soledad Pérez Blanco  
Sra. Macarena Francisca Zarhi Cordero  
Sra. Solange Andrea Guaiquiente Leyton

2° **ACTUALÍZASE** la nómina de sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, esto es, desde el 09 de mayo de 2022, las siguientes personas que se desempeñan en esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana a saber:

Sra. Constanza Paz Martínez Gil  
Sr. Miguel Andrés Concha Manso  
Sra. Francisca Isidora Castro Tohá  
Sra. María José Peña Pérez  
Sr. Gabriel Ignacio Bravo Contreras  
Sr. René Ernesto Martínez Cuneo  
Sra. Alicia Monserrat Otayza Rojas  
Sra. Valentina Eugenia Guerra Monsalve  
Srta. Melanie Francisca Farías Farías

2° Asimismo, establézcase que los funcionarios de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana, que integren comisiones evaluadoras, en el marco de la Ley 19.886, en el contexto de los procesos licitatorios llevados a efecto por este organismo, tienen la calidad de sujetos pasivos en conformidad a lo prescrito en la Ley N° 20.730, comunicación que deberá realizar el Departamento de Administración y Finanzas, a la Unidad de Transparencia y Lobby, cada vez que corresponda, adjuntando el acto administrativo que lo designe como tal.

3° Los funcionarios individualizados en el considerando 2° y 3°, deberán ser incluidos en la nómina de Sujetos Pasivos de esta Delegación Presidencial Regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 20.730.

### ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y COMUNÍQUESE

  
  
  
**CONSTANZA MARTÍNEZ GIL**  
**DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL**  
**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
  
*Valentina Guerra Monsalve*  
*Abogada*

### MINISTRO DE FE

MCM/VGM/MFF/GBC/FDM

### Distribución

1. Sujetos Pasivos (9)
2. Gabinete
3. Departamento Jurídico.
4. Departamento de Administración y Finanzas
5. Oficina de Partes.